

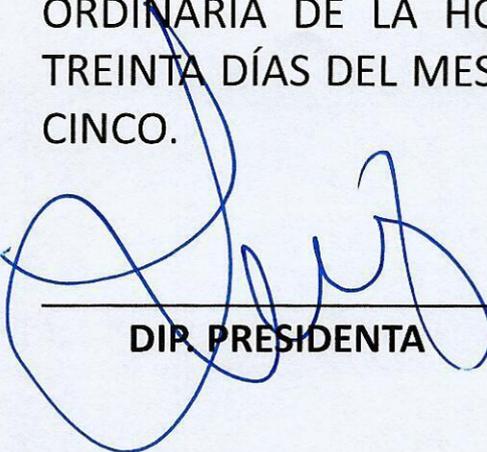
MORENA ACUERDO

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA, A FIN DE QUE SE GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DE LOS HIDRANTES CONTRA INCENDIOS.

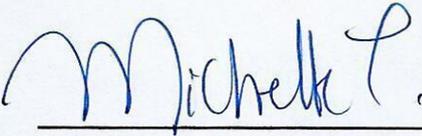
APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR LA **DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

199

Dip. Evelyn Sánchez Sánchez
Presidenta de la mesa directiva de la
Honorable XXV Legislatura del Congreso
del Estado de Baja California
PRESENTE.-

HONORABLE ASAMBLEA

Compañeros y Compañeras Legisladores:

CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA.

Preciso que únicamente daré lectura a los puntos más importantes de este punto de acuerdo, solicitando sea incorporado de forma íntegra en la gaceta y demás documentos parlamentarios.

La suscrita, Diputada **Evelyn Sánchez Sánchez**, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, de conformidad con lo establecido en los artículos 27, fracción I y 28, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los numerales 110, fracción I, 112, 115, fracción I, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta H. Asamblea el siguiente **PUNTO DE ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL DRECTOR DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA, EL C. JESUS GARCIA CASTRO, A FIN DE QUE SE GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DE LOS HIDRANTES CONTRA INCENDIOS**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las personas en México tienen derechos fundamentales que están protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Entre estos derechos, destaca el acceso al agua, un recurso esencial para la vida y el bienestar.

Esta disposición constitucional no solo asegura el acceso al agua para consumo humano, sino que también obliga a las autoridades a garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos en beneficio de toda la población. Esto incluye la infraestructura necesaria para atender emergencias, como los

Evelyn Sánchez Sánchez
APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA
RECIBIDO
30 ENE 2025
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA
RECIBIDO
27 ENE 2025
OFICIALIA DE PARTES



hidrantes contra incendios, que forman parte fundamental de los sistemas hidráulicos municipales.

Los hidrantes, como parte de la red hídrica, son indispensables para proteger la vida, los bienes y el medio ambiente en situaciones de emergencia, como los incendios forestales y urbanos que suelen agravarse en temporadas críticas como los vientos de Santa Ana, Su correcta operación, no solo es un tema técnico, sino una obligación derivada del derecho humano al acceso al agua y de la necesidad de proteger a la población ante posibles desastres.

Por ello, garantizar que los hidrantes estén en condiciones óptimas, con suministro adecuado de agua y correcto funcionamiento, no solo es un deber ético y práctico de las autoridades locales, sino también un cumplimiento directo del derecho constitucional al agua y de las responsabilidades estatales para proteger la seguridad y el bienestar de la población. Este compromiso debe reflejarse en la implementación de políticas públicas efectivas, en la asignación de recursos y en la colaboración activa entre los diferentes niveles de gobierno.

En este contexto, la persona titular de la Comisión de Servicios Públicos de Tijuana, tiene en sus facultades atender las necesidades de infraestructura y equipamiento urbano de la población de Tijuana, relativo a los hidrantes, en cuanto a instalación, reposición o reubicación de los mismos.

Si bien es cierto, el riesgo elevado por las condiciones climáticas, como lo son ahora la condición de vientos de Santa Ana, fenómeno climático recurrente que incrementa la velocidad de propagación de los incendios y que dificulta el control y combate por parte de los cuerpos de bomberos, esta situación se ve agravada por falta de hidrantes funcionales, obligando a los bomberos a trasladarse grandes distancias para abastecerse de agua, lo que retrasa las operaciones de emergencia y pone en riesgo vidas humanas y bienes materiales.

Es por ello importante mencionar que, un gran número de hidrantes en la ciudad se encuentran vandalizados, en mal estado o carecen de agua suficiente. Esta situación representa un obstáculo crítico para la respuesta efectiva en casos de incendios.

Los hidrantes son una infraestructura esencial para combatir incendios de manera eficiente. El abastecimiento adecuado de agua no solo protege propiedades y espacios públicos, sino que también salva vidas.



Es por ello que, instamos al Director de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana a tomar medidas inmediatas para evitar contratiempos en emergencias, realizando un diagnóstico exhaustivo del estado actual de los hidrantes en el municipio y así, priorizar el correcto funcionamiento.

Por lo anteriormente señalado y en relación con lo estipulado en el numeral 31, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en virtud de su urgente resolución, se solicita a esta H. Asamblea se dispense del trámite correspondiente para que la presente proposición de acuerdo o económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión, bajo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: El Congreso del Estado, hace un atento exhorto a las personas titulares de las Director de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, el C. Jesús García Castro, a fin de que se garantice el funcionamiento óptimo de los hidrantes contra incendios en la ciudad de Tijuana.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al día de su presentación.

Atentamente

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Diputada Evelyn Sánchez Sánchez